



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Mantener comunicados hacia la red de datos a los sistemas de información que se utilizan al interior y al exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios electrónicos de recaudación, que utilizan los diferentes usuarios a través de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de telecomunicaciones switches Core y controladoras de wifi el cual permitirá de manera oportuna, mantener en óptimas condiciones los equipos antes mencionados.

- **ÁREA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El servidor público responsable para el control y supervisión será el Ing. Víctor Abraham Tovar González, Subdirector de Sistemas Críticos.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"EL PROVEEDOR" será el responsable de mantener la continuidad operativa de los componentes de la infraestructura tecnológica indicada en la sección denominada "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS" del Anexo Técnico durante la vigencia del servicio.

Cualquier servicio de mantenimiento, deberá ser solicitado a través de la mesa de servicios, ya sea por parte del personal de "LA SAF" o por parte del personal de "EL PROVEEDOR".

En caso de requerirse la sustitución de componentes o partes de la infraestructura tecnológica de referencia durante la vigencia del servicio, éstas correrán por cuenta y cargo de "EL PROVEEDOR", además de contar con las garantías correspondientes para su funcionamiento.

"EL PROVEEDOR" será responsable de incluir el licenciamiento de los equipos que lo requieran y el respaldo necesario para garantizar las actualizaciones liberadas por el fabricante, así como contar con el soporte técnico del mismo durante la vigencia del servicio.

Se requiere por parte de "EL PROVEEDOR" que integre un calendario de mantenimientos dentro de su propuesta técnica, para toda la infraestructura indicada en la sección denominada "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", de acuerdo con lo indicado en las secciones siguientes del Anexo Técnico:



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las revisiones, pruebas, parámetros a medir y acciones en función de los resultados obtenidos, para todos los equipos serán de acuerdo al apartado 3.3 Especificaciones Técnicas en las secciones denominadas:

- Plan detallado de Mantenimiento integral de Switch Core Cisco C6807-XL y Switch Core Cisco WS-C4507R+E
- Plan detallado de Mantenimiento integral Cisco 2500 Series Wireless LAN Controller

PLAN DETALLADO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SWITCH CORE CISCO C6807-XL Y SWITCH CORE CISCO WS-C4507R+E

Para el mantenimiento integral "EL PROVEEDOR" deberá realizar las siguientes rutinas de actividades y las que considere pertinente con el objetivo de mantener operando adecuadamente el equipo.

- El área usuaria deberá contar con el respaldo previo del equipo al que se le dará el mantenimiento.
- El respaldo deberá ser vigente y verificado por el área usuaria.
- Se deberá realizar una revisión física preventiva para identificar el estatus de operación de la infraestructura integrada.
- Verificación del tiempo de encendido del equipo.
- Validación del estado que guardan las tarjetas de administración, Uplink de Fibra Óptica, Backplane, memoria flash y dispositivos adjuntos de operación.
- Inspección del estado de las fuentes redundantes.
- Inspección del estado de ventiladores.
- Inspección de las tarjetas controladoras.
- Aplicar actualizaciones de sistema operativo liberadas por CISCO para solventar los bugs encontrados.
- Inspección de todas la tarjetas y puertos tanto de fibra como de cobre.
- Se deberá realizar una inspección de las conexiones eléctricas que alimenten tanto racks y chasis.
- Se deberá realizar una inspección de las conexiones de red que estén presentes tanto de fibra como UTP.
- Posterior se deberá proceder a la limpieza y retiro de polvo y excesos varios presentes.
- Se deberá realizar la limpieza interna y externa del equipamiento.
- Se deberá realizar la limpieza, peinado los racks y cableado conectado a dicha infraestructura.
- Al término las actividades de limpieza, se deberá de alimentar la energía a racks, chasis y se realzará el encendido de la infraestructura, verificando su correcta operación.
- Al término de los encendidos, se deberá entregar los reportes y aceptación del área usuaria.

"EL PROVEEDOR" deberá adicionar al menos 5 tranceiver SFP 10G SR, 2 tranceiver 10G SFP+ 10 km, 4 tranceiver 10G SFP+ 20 km y 4 tranceiver 10G SFP+ 30 km, todos estos por cada Switch Core y compatibles con la marca del fabricante.

En caso de detectar alguna falla, esta deberá ser notificada al área usuaria y se revisará el proceder o proceso que aplique para solventar dicha situación por parte de "EL PROVEEDOR".



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En caso de requerirse la sustitución de componentes o partes de la infraestructura tecnológica de referencia durante la vigencia del servicio, éstas correrán por cuenta y cargo de "EL PROVEEDOR", mismas que deberán ser de la misma marca del fabricante conforme la sección denominada "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", además de contar con las garantías correspondientes para su funcionamiento.

En caso de afectarse alguna parte, se deberá levantar el reporte para su pronta sustitución y se revisará que la misma sea reemplazada y que la operación sea exitosa.

"EL PROVEEDOR" debe efectuar en presencia del personal la Subdirección de Sistemas Críticos, las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos manteniéndolos en óptimas condiciones; verificación de servicio de conectividad en forma segura, continua y eficiente.

"EL PROVEEDOR" debe presentar antes y después de cada servicio a la Subdirección de Sistemas Críticos, un reporte del estado en que se encuentran operando los equipos.

Durante el tiempo que "EL PROVEEDOR" retire el equipo para realizarle servicio, deberá de implementar una solución que garantice la correcta operación y funcionamiento de la red de datos, o proporcione un equipo de características similares o superiores con el objetivo que la "Secretaría de Administración y Finanzas" continúe la operación de manera normal. Dicho equipo podrá ser retirado por "EL PROVEEDOR" una vez que devuelva el equipo dañado en perfectas condiciones o haga entrega de un equipo nuevo con características similares o superiores.

"EL PROVEEDOR" proporcionará el servicio de mantenimiento, siempre que el equipo no se encuentre operando de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y/o cuando, lo requiera la Subdirección de Sistemas Críticos. Cada servicio correctivo deberá acompañarse de su boleta de servicio.

En caso de no cumplir con los tiempos de respuesta y/o tiempo máximo de solución estipulados, "LA SAF" aplicará a "EL PROVEEDOR" la pena convencional.

"EL PROVEEDOR" deberá incluir en su propuesta técnica y económica todo lo necesario para asegurar la correcta operación de los equipos de redes y comunicaciones (distribución y administración), utilizados en la operación de "LA SAF", así como el cableado requerido y las actualizaciones liberadas por los fabricantes.

PLAN DETALLADO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CISCO 2500 SERIES WIRELESS LAN CONTROLLER

Para el mantenimiento integral "EL PROVEEDOR" deberá realizar las siguientes rutinas de actividades y las que considere pertinente con el objetivo de mantener operando adecuadamente el equipo.

- El área usuaria deberá contar con el respaldo previo del equipo al que se le dará el mantenimiento.
- El respaldo deberá ser vigente y verificado por el área usuaria.



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Se deberá realizar una revisión física preventiva para identificar el estatus de operación de la infraestructura integrada.
- Verificación del tiempo de encendido del equipo.
- Inspección del estado de ventiladores.
- Inspección de las tarjetas controladoras.
- Aplicar actualizaciones de sistema operativo liberadas por CISCO para solventar los bugs encontrados.
- Se deberá realizar una inspección de las conexiones eléctricas que alimenten tanto racks y chasis.
- Se deberá realizar una inspección de las conexiones de red que estén presentes.
- Posterior se deberá proceder a la limpieza y retiro de polvo y excesos varios presentes.
- Se deberá realizar la limpieza interna y externa del equipamiento.
- Se deberá realizar la limpieza, peinado los racks y cableado conectado a dicha infraestructura.
- Al término las actividades de limpieza, se deberá de alimentar la energía a racks, chasis y se realzará el encendido de la infraestructura, verificando su correcta operación.
- Al término de los encendidos, se deberá entregar los reportes y aceptación del área usuaria.

En caso de detectar alguna falla, esta deberá ser notificada al área usuaria y se revisará el proceder o proceso que aplique para solventar dicha situación por parte de "EL PROVEEDOR".

En caso de requerirse la sustitución de componentes o partes de la infraestructura tecnológica de referencia durante la vigencia del servicio, éstas correrán por cuenta y cargo de "EL PROVEEDOR", mismas que deberán ser de la misma marca del fabricante conforme la sección denominada "INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", además de contar con las garantías correspondientes para su funcionamiento.

En caso de afectarse alguna parte, se deberá levantar el reporte para su pronta sustitución y se revisará que la misma sea reemplazada y que la operación sea exitosa.

"EL PROVEEDOR" debe efectuar en presencia del personal la Subdirección de Sistemas Críticos, las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos manteniéndolos en óptimas condiciones; verificación de servicio de conectividad en forma segura, continua y eficiente.

"EL PROVEEDOR" debe presentar antes y después de cada servicio a la Subdirección de Sistemas Críticos, un reporte del estado en que se encuentran operando los equipos.

Durante el tiempo que "EL PROVEEDOR" retire el equipo para realizarle servicio, deberá de implementar una solución que garantice la correcta operación y funcionamiento de la red de datos, o proporcione un equipo de características similares o superiores con el objetivo que la "Secretaría de Administración y Finanzas" continúe la operación de manera normal. Dicho equipo podrá ser retirado por el "EL PROVEEDOR" una vez que devuelva el equipo dañado en perfectas condiciones o haga entrega de un equipo nuevo con características similares o superiores.



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"EL PROVEEDOR" proporcionará el servicio de mantenimiento, siempre que el equipo no se encuentre operando de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y/o cuando, lo requiera la Subdirección de Sistemas Críticos. Cada servicio correctivo deberá acompañarse de su boleta de servicio.

En caso de no cumplir con los tiempos de respuesta y/o tiempo máximo de solución estipulados, "LA SAF" aplicará a "EL PROVEEDOR" la pena convencional.

"EL PROVEEDOR" deberá incluir en su propuesta técnica y económica todo lo necesario para asegurar la correcta operación de los equipos de redes y comunicaciones (distribución y administración), utilizados en la operación de "LA SAF", así como el cableado requerido y las actualizaciones liberadas por los fabricantes.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los equipos a los que se les dará el servicio de mantenimiento no cuentan con garantía ni soporte por parte del Fabricante ni de algún proveedor, los cuales se especifican a continuación:

Marca: CISCO
Modelo: C6807-XL
Descripción: "Cisco Systems, Inc. Catalyst 6807 7-slot Chassis System"
Serie: FGE21462VB2

Marca: CISCO
Modelo: WS-C4507R+E
Descripción: "Cisco Systems, Inc. WS-C4507R+E 7 slot switch "
Serie: FXS2149Q0YU

Marca: CISCO
Modelo: AIR-CT2504-K9
Descripción: "Cisco 2500 Series Wireless LAN Controller"
Serie: PSZ20311BS9

Marca: CISCO
Modelo: AIR-CT2504-K9
Descripción: "Cisco 2500 Series Wireless LAN Controller"
Serie: PSZ19311FPE

- CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ENTREGABLES

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte semestral de mantenimientos a la Infraestructura tecnológica de redes y comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas.

SOPORTE TÉCNICO

1. Calidad y mejora continua.



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Para que el "EL PROVEEDOR" pueda garantizar los niveles de servicios solicitados por "LA SAF" se requiere lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" deberá mostrar y entregar dentro de su propuesta técnica un borrador de los formatos a utilizar, correspondiente a los reportes semestral por mantenimiento, así como reporte de servicio e informes de la situación generada en caso de mantenimiento mayor o la sustitución del equipo por falla grave.

2. Niveles de servicio.

"EL PROVEEDOR", proporcionará el soporte de tipo remoto y/o en sitio cuando "LA SAF" lo solicite, por lo que el personal deberá estar disponible durante la vigencia del contrato, así como si es requerido de acuerdo con la severidad de la falla presentada y diagnosticada previamente, considerando los siguientes puntos:

- Horarios para solicitar los servicios (7x24): vigente en cualquier horario y día durante la vigencia del contrato.
- Los servicios se solicitarán vía telefónica a "EL PROVEEDOR" por el personal designado por "LA SAF" (como sus "contactos" autorizados para solicitar y aprobar los servicios de acuerdo con el "procedimiento para solicitar los servicios").

PRIORIDAD 1, URGENTE

El sistema no está operando. El sistema amparado no se encuentra en operación y/o se presentan los siguientes síntomas:

- Caída de la infraestructura (no es posible guardar el trabajo en progreso).
- Una falla en la funcionalidad de la infraestructura causa pérdida de datos o vuelve inutilizable el sistema.
- Un desperfecto en la infraestructura que cause que aplicaciones de misión crítica se inicien / prosigan.
- Se identifica una vulnerabilidad que viola la seguridad de la infraestructura.

TIEMPO DE RESPUESTA PRIORIDAD 1

El tiempo de respuesta telefónica: inmediato para registrar la solicitud del servicio. El tiempo máximo para recibir el soporte técnico telefónico será de: 1 hora.

En caso de que el incidente/problema requiera atención en sitio, el personal técnico se presentará dentro de las siguientes 2 horas al levantamiento del reporte de incidente/problema.

PRIORIDAD 2, GRAVE

Infraestructura impedida. La infraestructura no está operando a su plena capacidad, pero todavía es funcional, y/o se presentan los siguientes síntomas:

- Funcionalidad impedida o interrumpida con un impacto significativo sobre los equipos.



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Falla frecuente sobre los equipos, pero sin pérdida de datos.
- Falla seria pero predecible en el sistema operativo de los equipos.
- Degradación significativa del rendimiento de los equipos.

TIEMPO DE RESPUESTA PRIORIDAD 2

Tiempo de respuesta telefónica: inmediato para registrar la solicitud del servicio.

El tiempo máximo para recibir el soporte técnico telefónico será de: 2 horas, así como de 4 horas para presentación de personal técnico en sitio a partir del momento de registro del reporte de incidente.

PRIORIDAD 3 NO CRÍTICA

Operación normal del sistema. El sistema está operando y funcionando con impactos limitados o sin impacto alguno, y/o presenta los siguientes síntomas:

- Defectos o errores que causan un limitado impacto o ningún impacto directo sobre el desempeño y funcionalidad.
- Solicitud de reemplazo de una solución alterna al desperfecto.
- Funcionalidad defectuosa con impacto limitado.
- Preguntas y asuntos que requieren de soporte relativos al rendimiento de los equipos.

TIEMPO DE RESPUESTA PRIORIDAD 3

Tiempo de respuesta telefónica: inmediato para registrar la solicitud del servicio.

El tiempo máximo para recibir el soporte técnico telefónico y/o presentación de personal en sitio: al siguiente día hábil.

Servicio de apoyo que proporcionará a "LA SAF":

- Un contacto de "LA SAF" que acompañará al personal designado por "EL PROVEEDOR" durante las visitas de servicio en sitio.
- "LA SAF" considerará y evaluará las acciones correctivas que "EL PROVEEDOR" le sugiera.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS

- "LA SAF" designará a un servidor público en el domicilio (site) para la supervisión y aceptación de los servicios, mientras que "EL PROVEEDOR" designará a uno de sus empleados como su representante para la supervisión y entrega de los servicios.
- "LA SAF" designará al menos a una persona como la autorizada para solicitar los servicios de mantenimiento; registrando el nombre completo, puesto, localidad, teléfono y dirección de correo electrónico.
- El personal designado por "EL PROVEEDOR" para recibir y dar seguimiento al registro de algún incidente/problema, proporcionará a "EL PROVEEDOR" la siguiente información:



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. Tipo de equipo o dispositivo.
2. Modelo.
3. Número de serie.
4. Responsable de sistemas que reporta y teléfono de este.
5. Descripción del problema.
6. Prioridad: 1 (urgente), 2 (grave), 3 (no crítica).

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO "SLA"

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) requeridos sobre la infraestructura tecnológica de redes y comunicaciones de "LA SAF"; mismo que se compone como un grupo de indicadores de servicio que servirán como referencia para que "EL PROVEEDOR" cumpla con el mínimo requerimiento de nivel de servicio.

Acuerdo de Nivel de Servicio Requerido sobre la Infraestructura tecnológica de redes y comunicaciones

Servicios	Entrega del servicio (%) mensual	Disponibilidad (%) mensual	Satisfacción del Cliente (%) mensual
Mantenimiento integral	99	99.8	Acuerdo con "EL PROVEEDOR"

• **UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES**

Inmueble	Ubicación
Oficinas centrales (edif. A y C)	Dr. Lavista # 144, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Cp. 06720.
C.D. Perisur.	Rinconada. Colonial s/n esq. Av. México 68 Col. Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Zócalo	Plaza de la Constitución 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, colonia Centro, Cuauhtémoc, 06060 Ciudad de México, CDMX.

• **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

A partir del día siguiente hábil de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

• **ESQUEMA DE COTIZACIÓN**

Consecutivo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
1	Servicio de mantenimiento integral a Infraestructura tecnológica de redes y comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas	Servicio	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

• **GARANTIAS**

"EL PROVEEDOR" debe garantizar el servicio de mantenimiento integral, durante la vigencia del contrato, en caso de que incumpla con la entrega de los servicios objeto de este acto, estará obligado al pago de las penas convencionales indicadas en el presente documento.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los costos del licenciamiento y todo lo necesario para asegurar la correcta operación y dar continuidad con los mismos productos de software, utilizados en la operación, así como la aplicación de hotfixes, parches y actualizaciones liberadas por los fabricantes a efecto de mantener la infraestructura tecnológica redes y comunicaciones de "LA SAF" en las últimas versiones comerciales.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar como parte de su propuesta la siguiente documentación:

- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por su representante legal, donde señale que todos sus trabajos y actividades desarrollados dentro del servicio cumplirán las normas, estándares, protocolos y recomendaciones, nacionales e internacionales que aplique en la materia.
- Anexar currículo de la empresa, con referencias de otras instituciones donde ha llevado a cabo contrato de servicios similares a los requeridos en el presente documento. Deberá incluir al menos: el nombre de la institución, dirección, nombre completo de las personas de referencias con número telefónico.
- Entregar carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa en la que manifieste, que acepta las condiciones y ubicaciones físicas en las que se encuentran las instalaciones de "LA SAF" y que no representa impedimento para la realización o motivo



ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE REDES Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

de incremento en costos durante el desarrollo del servicio, así como no significará un motivo o justificación de incumplimiento en las actividades de su servicio.

- Carta membretada y firmada por su representante legal bajo protesta de decir la verdad, donde "EL PROVEEDOR" manifieste que cuenta con el personal capacitado para llevar a cabo las tareas de mantenimiento integral.
- Entregar carta membretada y firmada por su representante legal donde se obliga a responder por defectos o vicios ocultos, derivados de las actividades del servicio proporcionado.
- Entregar carta firmada por el representante legal del fabricante donde manifieste que es un distribuidor autorizado para comercializar los servicios propuestos.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte semestral de mantenimientos a la Infraestructura tecnológica de redes y comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas.

• LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados conforme al apartado "UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES", y se realizarán a partir del día siguiente hábil de la adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

• FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles a la fecha de validación de las facturas debidamente requisitadas y presentadas ante la Secretaría Administración y Finanzas.

• PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con los servicios, objeto de este acto, estará obligado al pago de la pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del servicio dejado de prestar sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será cargo directo de facturación.

ELABORÓ

IGNACIO RUIZ VILLARAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE
COMUNICACIONES Y SERVICIOS
DE INFRAESTRUCTURA

AUTORIZÓ

SALVADOR C. PINEDA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE
TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES